



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/021/2021

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **15:30 horas**, del día **jueves 23** del mes de **Septiembre** del año **2021**, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentran reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se plasma**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- **F A L L O** -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Local No. LPL CM 021 2021**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE 40 BOTONES DE LA MARCA FLIC Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DENOMINADO ‘SISTEMA DE SEGUIMIENTO A ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA’”**.

A continuación, se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) partida(s) y/o proposición(es) **no resultó(aron) solvente(s)**, toda vez que **no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.**

“RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES NO SON SOLVENTES Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.”

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LPL CM 021 2021
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: LUIS RAFAEL TOPETE TORRES
 CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 4	No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas mínimas establecidas en la TABLA 1, denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, señalada en el PUNTO	La(s) partida(s) presentada(s) por el licitante no cumplen con los requerimientos ni se ajustan a las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante y que vienen estipuladas en la TABLA 1, denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado “DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)”.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/021/2021**

		<p>SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".</p>	<p>Lo anterior se infiere porque en cuanto a la partida 1 consiste en "BOTÓN CON CLIP METÁLICO, DE LA MARCA FLIC, VERSIÓN 2, PARA EL 'SISTEMA DE SEGUIMIENTO A ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA'" el licitante no especifica que incluye: 1. Espacio en servidor en la nube para el alojamiento de la plataforma enlace; 2. Desarrollo de plataforma de enlace entre el botón y el sistema de seguimiento a asistencia a mujeres víctimas de violencia y, 3. Configuración, capacitación e implementación.</p> <p>Por lo que la partida 1 correspondiente a "BOTÓN CON CLIP METÁLICO, DE LA MARCA FLIC, VERSIÓN 2, PARA EL 'SISTEMA DE SEGUIMIENTO A ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA'" que fue ofertada por el licitante no cumple con los requerimientos ni las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases.</p> <p>Por último, el licitante no cotiza la partida 2 consistente en "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL 'SISTEMA DE SEGUIMIENTO A ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA'".</p>
2	<p>PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 21</p>	<p>No ajustarse a lo que establece la Convocatoria / Bases, especificaciones técnicas mínimas requeridas, las modificaciones o adiciones en su caso a las Bases, las aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las juntas de aclaraciones.</p>	<p>La(s) partida(s) presentada(s) por el licitante no se ajustan a lo que establece la Convocatoria / Bases, ni las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la convocante y que vienen estipuladas en la TABLA 1, denominada "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", señalada en el PUNTO SEGUNDO de las presentes bases, denominado "DESCRIPCIÓN DEL (LOS) BIEN(ES) Y/O SERVICIO(S)".</p> <p>Lo anterior se infiere porque en cuanto a la partida 1 consiste en "BOTÓN CON CLIP METÁLICO, DE LA MARCA FLIC, VERSIÓN 2, PARA EL 'SISTEMA DE SEGUIMIENTO A ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA'" el licitante no especifica que incluye: 1. Espacio en servidor en la nube para el alojamiento de la plataforma enlace; 2. Desarrollo de plataforma de enlace entre el botón y el sistema de seguimiento a asistencia a mujeres víctimas de violencia y, 3. Configuración, capacitación e implementación.</p> <p>Por lo que la partida 1 correspondiente a "BOTÓN CON CLIP METÁLICO, DE LA MARCA FLIC, VERSIÓN 2, PARA EL 'SISTEMA DE SEGUIMIENTO A ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA'" que fue ofertada por el licitante no cumple con los requerimientos ni las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases.</p> <p>Por último, el licitante no cotiza la partida 2 consistente en "DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL 'SISTEMA DE SEGUIMIENTO A ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA'".</p>

CONCLUSIÓN: Es susceptible de desecharse la totalidad de la proposición del licitante **LUIS RAFAEL TOPETE TORRES** por las razones asentadas en la tabla anteriormente transcrita.

A continuación, se relacionan a los licitantes cuyas partidas y/o proposiciones resultaron solventes.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
SERGIO RUIZSANDOVAL NAVARRETE	La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.	\$ 259,081.90 más I.V.A.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/021/2021

Derivado de la Evaluación de las partidas y/o proposiciones, así como del Dictamen realizado por parte del **C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requiriente, Instituto Municipal de la Mujer, por conducto de la Lic. Bertha Leticia Dueñas Aréchiga, Directora del Instituto Municipal de la Mujer y del C. Daniel Armando Ibarría López, Representante del Comité de Adquisiciones**, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el **método Binario**, es la presentada por el Licitante **SERGIO RUIZSANDOVAL NAVARRETE, porque es la única que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública y es la que ofertó el precio más bajo con un importe de \$ 259,081.90 más I.V.A.**, de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando solvente, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la convocatoria, además porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición** del licitante **LUIS RAFAEL TOPETE TORRES** misma que se encuentra relacionada en el cuerpo del presente fallo, porque no resultó solvente en base a las razones expuestas en la tabla del presente fallo; **en su caso, se aprueba con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de la totalidad de las partidas al licitante SERGIO RUIZSANDOVAL NAVARRETE** cuya proposición resulta solvente, de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación, **ambos binarios, porque es la única que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública y es la que ofertó el precio más bajo y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en las Bases**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su proposición garantiza las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **se aprueba la compra de 40 botones de la marca flic y el desarrollo e implementación del sistema electrónico denominado "Sistema de Seguimiento a Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia"**, con las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado, con un importe total de **\$ 259,081.90 más I.V.A.**, de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos **cuando estos hayan sido solicitados**, el proveedor adjudicado deberá apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de la Convocatoria a la Licitación Pública materia del presente fallo** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmarán el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el **24 de Septiembre del 2021, a las 10:00 horas, en el siguiente lugar: Departamento de Proveduría Municipal, ubicado en el Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), Primer Piso, Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

----- FIN DEL FALLO -----



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPL CM/021/2021**

NOTA: El fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **23 de Septiembre del 2021**, quedando asentado en el **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y del **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **15:37 horas**, del día **23 de Septiembre del 2021**.

Esta Acta consta de **5 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR LA CONTRALORÍA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----



LISTA DE ASISTENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. LPL CM 021 2021

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN, DE FECHA JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

“ADQUISICIÓN DE 40 BOTONES DE LA MARCA FLIC Y DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DENOMINADO ‘SISTEMA DE SEGUIMIENTO A ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA’”

POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES:

FIRMA:

C. JORGE ANTONIO QUINTERO ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ
TESORERO MUNICIPAL

C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESUS DE LA MORA ALVAREZ
DIRECTOR JURIDICO

INVITADOS:
